



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 259 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca,

10 3 MAY 2013

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al OFICIO Nº 318-2013-GR-CAJ/DRA, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 562-2012-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2013 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto;

Que, según documento del visto es necesario aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca el monto de S/.1'341,650.00 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), a las Unidades Ejecutoras de Educación y Salud en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley Nº 29702 y modificatoria, en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, destinado al "Fondo DU Nº 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y ;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca el monto de S/.1'341,650.00 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), a las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Cajamarca el monto de S/.32,768.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 301 Educación Chota el monto de S/.46,033.00 (Cuarenta y



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 259 -2013-GR-CAJ/P

Seis Mil Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 303 Educación Cutervo el monto de S/.667.00 (Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 con Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 303 Educación Jaén el monto de S/.4,956.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 304 Educación UGEL San Ignacio el monto de S/.23,077.00 (Veintitres Mil Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 305 Educación UGEL Santa Cruz el monto de S/.25,645.00 (Veinti Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Cinco con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 306 Educación UGEL Cajabamba el monto de S/.4,144.00 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 307 Educación UGEL Bambamarca el monto de S/.25,255.00 (Veinti Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 309 Educación UGEL Cajamarca el monto de S/.62,209.00 (Sesenta y Dos Mil Doscientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 312 Educación UGEL San Miguel el monto de S/.4,369.00 (Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca el monto de S/.562,089.00 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 401 Salud Chota el monto de S/.256,232.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 402 Salud Cutervo el monto de S/.3,509.00 (Tres Mil Quinientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jaén el monto de S/. 2,718.00 (Dos Mil Setecientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Cajamarca el monto de S/.287,060.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 404 Hospital General de Jaén el monto de S/.919.00 (Novecientos Diecinueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: La Dirección de Tesorería realizará el trámite correspondiente para cumplir con la transferencia financiera a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R. Nº259 -2013-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000672	22	048	0108	2	1	2,963
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	29,805

TOTAL **32,768**

UNIDAD EJECUTORA:301 EDUCACIÓN CHOTA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	1,963
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	10,012
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	6,086
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	1,571
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	25,013
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	5	1,388

TOTAL **46,033**

UNIDAD EJECUTORA:302 EDUCACIÓN CUTERVO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	202
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	375
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	90

TOTAL **667**

UNIDAD EJECUTORA:303 EDUCACIÓN JAÉN

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	3,694
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	1,262

TOTAL **4,956**

R.E.R. Nº259 -2013-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	19,288
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	3,744
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	45
TOTAL								23,077

UNIDAD EJECUTORA:305 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	749
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	2,826
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	4,983
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	5	7,554
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	9,533
TOTAL								25,645

UNIDAD EJECUTORA:306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	4,144
TOTAL								4,144

UNIDAD EJECUTORA:307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	19,197
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	5	3,951
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	2,107
TOTAL								25,255

R.E.R. Nº259 -2013-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA
 TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	5	8,594
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	53,615
TOTAL								62,209



UNIDAD EJECUTORA:312 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL
 TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	5	233
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	4,136
TOTAL								4,369



U. EJEC. : 400 SALUD CAJAMARCA ✓

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	1	297,800
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	5	49,710
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	214,579
TOTAL								562,089



U. EJEC. : 401 SALUD CHOTA ✓

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	1	173,278
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	2	72,289
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	5	10,665
TOTAL								256,232



R.E.R. Nº259 -2013-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

U. EJEC. : 402 SALUD CUTERVO ✓

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	1	866
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	5	1,317
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	1,326
TOTAL								3,509



U. EJEC. : 403 SALUD JAÉN ✓

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	1	2,643
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	5	30
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	45
TOTAL								2,718



U. EJEC. : 404 HOSPITAL DE CAJAMARCA ✓

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	1	25,399
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	5	3,495
9002	3999999	5000377	20	044	0097	2	1	252,771
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	5,395
TOTAL								287,060



U. EJEC. : 405 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN ✓

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	1	686
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	5	233
TOTAL								919



Total 2.1 835,240
 Total 2.2 419,240
 Total 2.5 87,170

Total Transferido 1,341,650